



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, siete de julio de dos mil veinte

Radicado: 545183189001-2019-00184-00

Requírase a la parte actora para que de manera urgente se sirva allegar la certificación de entrega de la notificación por aviso conforme se dispuso en providencia del 10 de enero de 2020, o informe bajo gravedad de juramento la dirección electrónica del demandado a donde deberá remitir la notificación y acreditar al juzgado el envío de conformidad con el artículo 8 del Decreto Ley 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5b90473f4102e36c0eff2c548d3ac4232388aa1592fb78ee0bcd26c0f17ea39**

Documento generado en 06/07/2020 05:51:27 PM